

Decreto N° 5202
Pucón, 14/12/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : ESTER RUTH IBARRA GONZALEZ Rut 0 [REDACTED]
La cantidad de \$: 56,407 CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS
Por concepto de : BONO DE NACIMIENTO
Fecha de Pago : 14/12/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	2656	07/12/2010	56,407

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	56,407	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		56,407
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	56,407	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		56,407
Sumas Iguales		112,814	112,814

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000			
Presupuesto Vigente	39,852,695	418,676,804			
Total Comprometido	40,456,770	424,100,516			
Saldo x Comprometer	-604,075	-5,423,712			

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

336505

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 2656

PUCON, 07 DIC 2010

VISTOS:

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2. El Decreto Exento N° 1.315 de fecha 5 de Julio de 2010, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Ricardo Romo Enrione.

3. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 3 donde indica que se dará un bono por concepto de Nacimiento.

5. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6. La solicitud de la funcionaria Ester Ibarra González Rut [REDACTED] en la cual solicita el bono de nacimiento de su hija, Carla Antonia Santa Cruz Ibarra, nacida el día 19 de Noviembre de 2010.

7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el siguiente Bono de Nacimiento a la funcionaria Ester Ruth Ibarra González, de su hija Carla Antonia Santa Cruz Ibarra Rut [REDACTED]

- **Bono de Nacimiento por un valor de \$ 56.407.-**

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°.....B°
CONTROL

RRE/GMP/DEGG/degg.
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Bienestar.

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 7022
DEVENGADO N°
DECRETO N°

SOLICITUD

Pucón, 2 de diciembre de 2010.

De: Ester Ruth Ibarra

A: Señores
Comité de Bienestar.

Junto con saludarle me permito solicitar a usted el bono de nacimiento correspondiente a mi hija Carla Antonia Santa Cruz Ibarra nacida el 19 de noviembre de 2010.

Se adjunta certificado de Nacimiento.

Saluda atentamente a Usted.



ESTER RUTH IBARRA GONZALEZ

RUT [REDACTED]